

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Resolución de 28/09/2016, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se prorroga la vigencia de la Carta de Servicios de la Escuela de Administración Regional de Castilla-La Mancha. [2016/10903]

Aprobada la Carta de Servicios de la Escuela de Administración Regional de Castilla-La Mancha por Resolución de 12/11/2013, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, publicada en el DOCM número 222 de 15/11/2013, se prorrogó su vigencia hasta el día 15 de noviembre de 2016 mediante resolución de 16 de septiembre de 2015 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

Al no haberse producido variación en los servicios ofrecidos ni de los compromisos asumidos, procede de nuevo prorrogar su vigencia.

Por tanto, y de conformidad con las facultades otorgadas por el Decreto 82/2015, de 14/07/2015, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y en cumplimiento del artículo 10.3 del Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Resuelvo:

1. Prorrogar la vigencia de la Carta de Servicios de la Escuela de Administración Regional de Castilla-La Mancha por un periodo de un año, hasta el 16/11/2017 o, en su caso, hasta la aprobación de una nueva edición de dicha Carta.
2. El folleto divulgativo se mantendrá permanentemente actualizado en la sede electrónica <http://www.castillalamancha.es> y en soporte papel.

Toledo, 28 de septiembre de 2016

El Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas
JUAN ALFONSO RUIZ MOLINA